Apodaca
ESCRIBANÍA

Excelencia en Servicios Notariales

MYRIAM CANTERO WOLF

Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 233

Escritura de: INMUEBLE

Otorgado por: DARIO JUAN DE RUSS

A favor de: ROBERTO FLEITAS G.

Testimonio: PRIMER

Año: 1993

Telefax: (0673) 220 564 / 220 022
Cel.: (0973) 541 200 / 541 201
Dr. J. Gaspar Rodríguez de Francia y Acosta Ñú
Santa Rita · Alto Paraná · Paraguay
E-mail: escribania-apodaca1@hotmail.com

Serie A

Nº 2460188

NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA
Santa Rita - Paraguay

TREINTA GUARANIES

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE OTORGADO POR LA SEÑORA DARCI MANN DE PRASS A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO FLEITAS GIMENEZ Y ERIKA MARIA GRACIELA FERNANDEZ DE FLEITAS.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y CINCO.- En la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, a los veinte y un dias del mes de abril del año un mil novecientos noventa y tres, ante mi: MYRIAM CONCEPCION CANTERO DE APODACA, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Número doscientos treinta y tres, comparecen: Por una parte la señora DARCI MANN DE PRASS, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 2.293.947, de nacionalidad brasilera, quien manifiesta no poseer Cédula Tributaria, de estado civil casada y acompañada de su esposo, el señor VALDIR DELCEU PRASS, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 1.516.391, de nacionalidad brasileña, y concurre al acto al efecto de prestar su consentimiento de ley a su nombrada esposa para este otorgamiento, domiciliados en esta localidad, y por la otra parte, el señor ROBERTO FLEITAS GIMENEZ, de nacionalidad paraguaya, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 1.045.318, de estado civil casado; y la señora ERIKA MARIA GRACIELA FERNANDEZ DE FLEITAS, de nacionalidad paraguaya, quién acredita su identidad con la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 687.215, de estado civil casada, ambos domiciliados en esta localidad,.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, doy fé.- Y la señora DARCI MANN DE PRASS, dice que por este acto VENDE Y TRANSFIERE a favor de los señores ROBERTO FLEITAS GIMENEZ y ERIKA MARIA GRACIELA FERNANDEZ DE FLEITAS, un inmueble de su propiedad con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido, ubicado en el lugar denominado Santa Rita, Distrito de Irala, actualmente

Miriam L. Cantero de Apodaca
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Santa Rita - Paraguay

Miriam L. Cantero de Apodaca
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Santa Rita - Paraguay

Miriam
NOTARIA
Santa Rita

Distrito de Santa Rita, identificado como lote Nº 2 de la manzana Nº 06, cuyas dimensiones y linderos según título de propiedad que tengo a la vista son los siguientes: Su frente AL SUR sobre la calle Nº 5, mide trece metros, por igual dimensión en su contrafrente al NORTE, donde linda con parte del lote siete.- Sus fondos en ambos costados miden cuarenta metros, lindando al ESTE con el lote tres, y al OESTE, con el lote uno, de la misma manzana.- SUPERFICIE: QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (520 Mts2).- Le corresponde a la señora Darci Mann de Prass, el inmueble descripto _ precedentemente por compra hecha del Nelson Birnfeldt, según consta en la escritura número veinte y cinco, de fecha doce días del mes de febrero del año un mil novecientos noventa y dos, pasada ante el Escribano Público Darwin Antonio Bauzá Bergues, y del que se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Cuarta Sección, Registro de _ Hermandarias, Finca Nº 25.625, bajo el Nº 1 y al Folio 1 y sgtes., en fecha 28 de febrero de 1.992.- Según Certificado expedido por dicha oficina y el cual dejo agregado a este protocolo, el biene de que se trata, no ha _ sufcido modificación, restricción de dominio, ni reconocen gravámen , y la vendedora puede disponer libremente de sus bienes, por no registrarse a su nombre sentencias de Interdicción ni de Inhabilitación alguna.- Se realiza la presente transferencia por el precio total de GUARANIES: QUINIENTOS MIL (Gs. 500.000.), suma de dinero que la vendedora manifiesta haber recibido integramente de manos de los compradores, antes de este acto, sirviendo a los mismos el presente instrumento de suficiente recibo de pago en forma, y al hacer tradición de lo vendido, desiste de sus derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el bien le correspondia y los transmite a los

Serie A

Nº 2460189

TREINTA GUARANIES

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

adquirentes conforme y con arreglo a derecho.- No adeuda Impuestos - Inmobiliario por el corriente año, según Certificado Catastral Nº 5.231, correspondiente al Padrón Nº 1.646.- Corresponde advertir: Que la vendedora ha señalado que el importe del precio de venta que figura en el cuerpo de la presente escritura, lo ha fijado libre y concientemente con los - adquirentes, no siendo desproporcionado a su valor verdadero y que al efectuar la presente transferencia no se hallaba afectada de necesidad, ni ha incurrido a ligereza alguna contando la misma con la suficiente - experiencia como para apreciar el alcance de esta operación. Enterados los comparecientes de los terminos de la presente escritura manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- En su testimonio previa ratificación de los otorgantes, así lo otorgan y la firman ante mi, dejando constancia de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes y de haberles leido la presente escritura, de todo lo cual doy fé. FIRMADOS: DARCI MANN DE PRASS - VALDIR DELCEU PRASS - ERIKA MARIA GRACIELA FERNANDEZ DE FLEITAS - ROBERTO FLEITAS GIMENEZ, ANTE MI: MYRIAM CONCEPCION CANTERO DE APODACA.- ESTA MI SELLO.-

M. Cantero de Apodaca
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Santa Rita - Paraguay

000043

Mariam C. C.
NOTARIA Y E
Santa Cru

Mariam
NOTARIA
Santa Cru

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

000133

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

Mirian C. Cantero de Apodaca
ESCRIBANA PUBLICA
Santa Rita - Paraguay

SERIE E - 93

Nº 42621

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº TREINTA Y CINCO.- folio 75 y sgte.- del Protocolo de la División CIVIL.- Sección " A.- " del Registro Notarial No. 233.- con asiento en la jurisdicción de SANTA RITA.- ALTO PARANA.- y autorizada por LA ESC. PUB. MYRIAM CONCEPCION CANTERO DE APODACA.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para ROBERTO FLEITAS GIMENEZ Y SRA.- a los CUATRO.- días del mes de MAYO.- del año. 1.993.-

Mirian C. Cantero de Apodaca
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Santa Rita - Paraguay

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM)
ASUNCION PARAGUAY
Caja
FECHA 05 MAY 1993

Mirian C. Cantero de Apodaca
ESCRIBANA PUBLICA
Santa Rita - Paraguay

5 V - 93
922 bajo Nº 8919

000042

A. G. Zamphirópolos S.A.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

CUARTA SECCION

Inscripto en el Registro de Santa Rita Finca N° 250

Bajo el N° uno y al folio uno y vtes

Asuncion, 5 de mayo de 1993